Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 035 DE 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	08 de julio de 2025
Supervisores:	Municipio de LEBRIJA Alcalde Municipal GABRIEL MARTINEZ CALDERÓN Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	035 del 31 de mayo de 2024
Objeto:	Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Lebrija, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

El municipio suministra información de predios ubicados en un asentamiento humano legalizado como posibles predios para recuperación de espacio público.

2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.

No se ha ejecutado.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

No se ha ejecutado por cuanto aún no existen predios determinados para cesión gratuita.

4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

El municipio realiza revisión de los predios identificados en asentamientos humanos y determina su ubicación conforme POT e IGAC para iniciar su legalización.

5. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Se designa a los profesionales de la Secretaría de Planeación y abogado contratista para ejecutar los procedimientos de formalización.

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

Se designa la Secretaría de Planeación como oficina para ejecutar los procedimientos de formalización.

7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Se suministró base de datos para iniciar trabajo de análisis jurídico y técnico.

Se analiza la base de datos suministrada por el municipio de Lebrija y se realiza la reconstrucción de la base R1-R2 con un total (2.272), porque el municipio presento actualización catastral con un total de predios de (4.164 predios)

8. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

No se ha ejecutado. Pendiente firma de 9 resoluciones de incorporación las cuales se encuentran pendientes de visto bueno jurídico y solución de compra de mejoras por parte de INVIAS.

9. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

No se han generado

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

La SNR dispuso los medios tecnológicos y plataformas como SIR, para la consulta e inscripción de documentos.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

Por parte de los contratistas de la SNR se realizaron capacitaciones y socialización a funcionarios de la alcaldía, acerca de los requisitos y procedimiento de saneamiento y formalización de la propiedad.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

Se analiza base de datos y se define el procedimiento para recuperación de predios determinados como espacio público, establecimiento el cronograma por cada etapa.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Se designó un abogado especializado y un técnico para apoyar el programa de formalización.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Se ha asistido a las convocatorias realizadas por la administración municipal para exponer el programa de formalización, así como se ha suministrado la información correspondiente al análisis jurídico y técnico de la base de datos municipal. Se generaron las respectivas consultas y se expidieron los documentos solicitados. Se realizaron reuniones y mesas técnicas con personal del municipio.

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales

Se realizó actividades de coordinación con la Gobernación de Santander.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Nini Johana Rrincón Ochoa, Contratista SDPRFT
Revisó: Laura Marcela Tovar Matiz– Profesional Especializado